

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°100981, presentada por el contribuyente **HOMERO FRANCISCO CARO DIAZ**, de fecha 26-01-2024, el cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en:

| FOLIO | TIPO | PERIODO | GIRO (DEUDA NETA) | REAJUSTE | MULTAS E INTERESES |
|---------|------|---------|-------------------|----------|--------------------|
| 9155687 | 21 | 03/2023 | \$0 | \$0 | \$126.526 |

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Al revisar la información, se verifica que el giro por el cual está solicitando condonación, ya fue pagado en línea (PEL aceptado) el 01-02-2024.

3°. - Que, conforme lo anterior, el contribuyente no cumple lo dispuesto en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, la Directora Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente, en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
Firmado digitalmente por PATRICIA SALAZAR CONTRERAS

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

| | | | | |
|---|-----|-------|---------------------|-------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: | | | | |
| Fecha: | | | | |
| Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de giro N° | | | | |
| | | | | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |